

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

**EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por la agrupación denominada Jesús es la Esperanza del Cristiano, como Asociación Religiosa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR BENITO DEL CARMEN VILLALBA DE LA AGRUPACION DENOMINADA "JESUS ES LA ESPERANZA DEL CRISTIANO".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "JESUS ES LA ESPERANZA DEL CRISTIANO", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

**I.-** Domicilio legal: Avenida del Trabajo número 57, población Santa María Texmelucan, Santa Rita Tlahuapan, Puebla, código postal 74100.

**II.-** Relación de bienes inmuebles: señaló un inmueble como susceptible de adquirirse en propiedad para cumplir con su objeto, ubicado en: Avenida del Trabajo número 57, población Santa María Texmelucan, Santa Rita Tlahuapan, Puebla, código postal 74100.

**III.-** Estatutos: presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar que en Jesús hay perdón de pecados".

**IV.-** Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

**V.-** Representante: Benito del Carmen Villalba.

**VI.-** Relación de asociados: Maximina Juárez Cesario, Filemón Caballero Pastrán, Verónica Altamirano Hernández, Trinidad Caballero Juárez, Julia Pérez López y demás relacionados en la solicitud de registro, sumando 23 asociados.

**VII.-** Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**VIII.-** Relación de ministros de culto: Francisco Heliodoro Juárez del Carmen y Pedro Díaz Rocha.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente

México, D.F., a 30 de junio de 2005.- El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.- Rúbrica.